

Gobierno del Estado de Querétaro**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-A-22000-14-0560

GF-414

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	311,058.9
Muestra Auditada	291,541.8
Representatividad de la Muestra	93.7%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del FAM aportados por la Federación durante el año 2012 al estado de Querétaro por 311,058.9 miles de pesos. La muestra revisada fue de 291,541.8 miles de pesos, los cuales representaron el 93.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- En la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF) se encuentran bien definidas la asignación de autoridad y responsabilidad así como la atención adecuada a los problemas presentados en la operación del Fondo.
- La SPF programó cursos de capacitación al personal que opera los fondos, con el propósito de mantenerlos actualizados.
- La Dirección de Obras de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) es responsable de vigilar el cumplimiento establecido en los contratos de obra.
- El Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ) programó el trámite de las estimaciones de acuerdo al avance físico de las obras.
- La SPF tramita los pagos a través de orden de pago que debe contener la cuenta contable dentro de la cual especifique el fondo y el proyecto.
- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF) cuenta con una estructura establecida para la operación del FAM 2012, lo que permite tener una adecuada Información Financiera.

Debilidades

- El Gobierno del estado de Querétaro no tiene determinado el monto de los recursos que se asignó a los ejecutores.
- El IIFEQ no supervisa el cumplimiento de las cláusulas contractuales de las obras y adquisiciones.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del fondo en el estado de Querétaro es satisfactorio, ya que existen estrategias y mecanismos de control sobre el comportamiento de las actividades que aseguran de manera razonable el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de la normativa y la transparencia en su operación.

Transferencia y Control de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Querétaro no abrió una cuenta bancaria específica para la administración de los recursos del componente de Infraestructura Educativa Media Superior, ya que los recursos para este componente fueron recibidos en la cuenta del componente de Infraestructura Educativa Superior.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SC/DERI/087/2013 del 13 de junio de 2013, presentó los argumentos correspondientes y evidencia de la apertura de una cuenta para el manejo de los recursos del componente de Infraestructura Media Superior, con lo que se solventa lo observado.

3. Las transferencias de recursos a la UAQ no se realizaron en los plazos establecidos, por lo que el Gobierno del estado de Querétaro no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias para agilizar la entrega de los recursos a las instancias ejecutoras, con lo que se solventa lo observado.

4. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro transfirió 58.2 miles de pesos obtenidos de sanciones aplicadas del componente de Infraestructura Educativa Básica a otra cuenta en la que se disponía otro tipo de recursos.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo por 58.2 miles de pesos, más los intereses por 0.5 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo.

12-A-22000-14-0560-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 58,732.03 pesos (cincuenta y ocho mil setecientos treinta y dos pesos 03/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. El IIFEQ, la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el estado de Querétaro (USEBEQ) y la Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ) no elaboraron registros presupuestarios de los ingresos de los recursos del FAM 2012.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se elaboren los registros

presupuestarios de los ingresos de los recursos del FAM 2012 y proporcionó evidencia de la elaboración de registros presupuestarios de la UPQ, con lo que se solventa lo observado.

6. La USEBEQ, el IIFEQ y la UPQ no elaboraron registros presupuestarios específicos de los egresos de los recursos del FAM 2012.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se elaboren registros presupuestarios específicos de los egresos de los recursos del FAM, con lo que se solventa lo observado.

7. La documentación comprobatoria del gasto del IIFEQ y de la USEBEQ, de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior no se canceló con la leyenda de "Operado FAM" o con el sello que identifique el nombre del fondo.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que la documentación comprobatoria del gasto se cancele con la leyenda de "Operado FAM" y proporcionó evidencia de la cancelación de la documentación, con lo que se solventa lo observado.

8. El IIFEQ no registró el efecto presupuestario y patrimonial de las operaciones financieras de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior del FAM 2012.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que se registre el efecto presupuestario y patrimonial de las operaciones financieras de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior del FAM 2012, con lo que se solventa lo observado.

9. La información financiera reportada por la USEBEQ no es coincidente, ni registró el efecto presupuestario y patrimonial de las operaciones financieras

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que la información financiera reportada sea coincidente y se registre el efecto presupuestario y patrimonial de las operaciones financieras, con lo que se solventa lo observado.

Ejercicio y Destino de los Recursos

10. Del presupuesto original por 311,058.9 miles de pesos, asignado al Gobierno del estado de Querétaro para el Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, se ejercieron 173,869.2 miles de pesos al 31 de diciembre del mismo año, con lo que se determinaron recursos no ejercidos por 137,189.7 miles de pesos, cifra que representó el 44.1% de los recursos asignados. Asimismo, se determinaron a la fecha de la revisión (31 de marzo de 2013) recursos no ejercidos por 115,858.0 miles de pesos, cifra que representó el 37.2% de los recursos asignados.

12-A-22000-14-0560-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación de los recursos no ejercidos a la fecha de la revisión (31 de marzo de 2013), por 115,857,952.14 pesos (ciento quince millones ochocientos cincuenta y

siete mil novecientos cincuenta y dos pesos 14/100 M.N.) a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

12-B-22000-14-0560-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, al 31 de diciembre de 2012, del Fondo de Aportaciones Múltiples, sólo ejercieron el 55.9%, de los recursos asignados para los componentes de Asistencia Social e Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

11. El IIFEQ pagó 150.9 miles de pesos, con recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica, para la elaboración de estudios de mecánica de suelos y 639.2 miles de pesos para la elaboración de proyectos estructurales, conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 23.0 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. IIFEQ-OIC-CA-47-2013.

12-A-22000-14-0560-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 813,133.77 pesos (ochocientos trece mil ciento treinta y tres pesos 77/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. En el IIFEQ se pagaron 217.5 miles de pesos para la elaboración de estudios de mecánica de suelos con recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior, concepto que no cumple con los objetivos del fondo.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 4.8 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. IIFEQ-OIC-CA-47-2013.

12-A-22000-14-0560-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 222,274.10 pesos (doscientos veintidós mil doscientos setenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

13. La UPQ pagó 269.7 miles de pesos para la elaboración de un proyecto arquitectónico con recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior, concepto que no cumple con los objetivos del fondo.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo, más los intereses por 4.4 miles de pesos, recursos que a la fecha de la auditoría no habían sido aplicados a los objetivos del fondo. Adicionalmente, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. UPQ/OIC/003/2013.

12-A-22000-14-0560-06-004 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 274,116.15 pesos (doscientos setenta y cuatro mil ciento dieciséis pesos 15/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones Múltiples, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

14. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del Gobierno del estado de Querétaro en 2012, se constató lo siguiente:

Informes Trimestrales	1^{er}	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Formato Único	Sí	Sí	Sí	Sí
Nivel Fondo	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Parcial	Parcial	Parcial	Parcial
Calidad				No
Congruencia				Sí

De lo anterior se concluye que los informes trimestrales se difundieron de manera parcial y no contaron con calidad ya que la información no se reportó de manera pormenorizada.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control para que la información reportada no presente diferencias y se presente de manera pormenorizada, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Las adquisiciones requeridas para los programas y proyectos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, en su componente de Asistencia Social, fueron programadas anualmente y autorizadas por la Junta Directiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.

Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

16. Las modificaciones realizadas al Programa de Obras y Acciones 2012 del IIFEQ no se encuentran autorizadas.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el acta en la que se autorizan las modificaciones al Programa de Obras y Acciones 2012 debidamente formalizada, con lo que se solventa lo observado.

17. No se presentó evidencia de la fianza de seriedad de la propuesta en el proceso de licitación de 10 obras a cargo del IIFEQ con números 2012-00989, 2012-01664, 2012-00990, 2012-00999, 2012-01013, 2012-01014, 2012-01259, 2012-01937, 2012-01793 y 2012-02045.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SC/DERI/087/2013 del 13 de junio de 2013, presentó las fianzas de seriedad de tres obras 2012-01664; 2012-01937 y 2012-02045 y justificó la exención de la presentación de las fianzas de siete obras números 2012-00990, 2012-00999, 2012-01013, 2012-01014, 2012-01259, 2012-01793 y 2012-00989, con lo que se solventa lo observado.

18. No se presentó evidencia de la fianza de vicios ocultos de ocho obras con números 2012-00989, 2012-01664, 2012-00990, 2012-00999, 2012-01013, 2012-01014, 2012-01259 y 2012-00986.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante los oficios números SC/DERI/087/2013 del 13 de junio de 2013 y SC/DERI/106/13 del 12 de julio de 2013, presentó las fianzas de vicios ocultos de las 7 obras observadas 2012-00989, 2012-01664, 2012-00990, 2012-01013, 2012-01014, 2012-01259 y 2012-00986, y aclaró que el finiquito de la obra número 2012-00999 está en proceso, con lo que se solventa lo observado.

19. En el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro no se aplicó la sanción por 154.3 miles de pesos por atraso en la entrega de los bienes del contrato IIF-CADPLP-023-2012, de los recursos de Infraestructura Educativa Básica.

12-A-22000-14-0560-06-005 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 154,253.50 pesos (ciento cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos 50/100 M.N.), por la falta de aplicación de sanciones a proveedores por la entrega tardía de bienes; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

20. El IIFEQ pagó mobiliario y equipo del contrato IIF-CADPLP-023-2012 con los recursos de Infraestructura Educativa Básica, 184 días antes de su recepción.

12-B-22000-14-0560-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo

correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión pagaron, con los recursos de Infraestructura Educativa Básica, mobiliario y equipo del contrato IIF-CADPLP-023-2012, 184 días antes de su recepción.

21. La obra con número 2012-01793, del componente de Infraestructura Educativa Básica a cargo del IIFEQ, se encuentra en proceso de ejecución fuera del plazo pactado sin que se haya aplicado la fianza de cumplimiento por 525.0 miles de pesos.

12-A-22000-14-0560-06-006 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 524,984.55 pesos (quinientos veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro pesos 55/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por la falta de aplicación de la fianza de cumplimiento en la obra con número 2012-01793; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo a lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal.

22. No se presentó evidencia del acta entrega-recepción de los trabajos, de las obras con números 2012-01664, 2012-00989, 2012-00999 y CAAS-OB-001-2013-UAQ-OAG.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SC/DERI/087/2013 del 13 de junio de 2013, presentó el acta de entrega-recepción de la obra número 2012-01664 y los argumentos de la Universidad Autónoma de Querétaro, en relación con la obra con número de contrato CAAS-OB-001-2013-UAQ-OAG, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-22000-14-0560-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no llevaron a cabo las acciones necesarias para que las actas entrega-recepción de los trabajos fueran tramitadas.

23. En las obras con números 2012-01937, 2012-01793 y 2012-02045, a cargo del IIFEQ, éste no presentó estimaciones para su pago.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SC/DERI/087/2013 del 13 de junio de 2013 presentó las estimaciones de las obras, con lo que se solventa lo observado.

24. Las obras números 2012-00989, 2012-00990 y 2012-01259 operan con deficiencias, la obra número 2012-01937 se encuentra en proceso de ejecución y presenta mala calidad en los trabajos y la obra número 2012-00986 no opera por la falta de mobiliario, además presenta mala calidad en los trabajos.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante el oficio número SC/DERI/106/13 del 12 de julio de 2013, presentó información con la que se solventa lo relativo a las obras con operación deficiente; sin embargo, la información relativa a la obra que no opera no es suficiente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-B-22000-14-0560-08-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para que las obras concluidas y financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples se encuentren operando.

Impacto de las Obras y Acciones del Fondo

25. La importancia de los recursos del FAM en el financiamiento de las acciones de asistencia social en el estado es significativa, ya que representa el 49.8% de los recursos que se canalizan a este renglón por el DIF, que es la principal entidad de atención de la población en desamparo. En este sentido, la población atendida con recursos del FAM en el estado fue de 111,501 personas.

En el ejercicio 2012 con recursos del FAM se otorgaron un total de 20,100,540 desayunos escolares para beneficio de 100,645 niños, el 72.7% se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria (cuyo nivel de carencia alimentaria fue superior al promedio en todo el estado).

En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, el 21.1% se dirigió a los municipios con alto nivel de carencia alimentaria, con lo cual existió un impacto en la población con necesidades alimentarias, mediante la entrega de los desayunos y las despensas del fondo.

26. Los recursos del FAM en infraestructura educativa tuvieron un peso de 89.5% en las acciones de construcción de 258 espacios educativos en el estado, en donde participó con el 84.6% respecto al gasto total aplicado para este rubro por la entidad.

27. La población beneficiada con los recursos del FAM en Infraestructura Educativa de Nivel Básico fue del 7.4% respecto del total de la población de ese nivel educativo, por su parte, la población beneficiada en Infraestructura Educativa de nivel Superior fue del 53.5%; sin embargo, la población no fue beneficiada en Infraestructura Educativa de nivel Medio Superior, ya que no se ejercieron recursos en este componente al cierre de la auditoría.

12-A-22000-14-0560-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Querétaro instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Infraestructura Educativa Media Superior sean ejercidos en beneficio de la población de ese nivel educativo.

Eficacia en el Cumplimiento del Programa de Inversión y en las Metas del FAM

28. Con la revisión del cierre del ejercicio del Fondo de Aportaciones Múltiples 2012, de los informes de avance físico-financiero y de la documentación que integra los expedientes unitarios seleccionados como muestra, se verificó que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro ejerció para los programas alimentarios y de asistencia social 103,595.8 miles de pesos al 31 de diciembre del 2012, cifra que representó el 99.9% de los recursos asignados. Por su parte, a la fecha de la revisión se ejerció el 99.9%.

En materia de asistencia social, respecto a la población programada y susceptible de atender mediante los programas de asistencia alimentaria, se comprobó lo siguiente:

- El 100.0% de la población programada con desayunos escolares fue atendido.
- El 100.0% de los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios fue atendido.
- El 100.0% de los niños menores de 5 años en riesgo programados con apoyos alimentarios fue atendido.

Por su parte, la entidad reportó los referentes siguientes respecto a la población susceptible de atender con los programas de asistencia alimentaria:

- Para los desayunos escolares existe un universo identificado de la población susceptible de atender.
- Para los sujetos vulnerables no existe un universo identificado de la población susceptible de atender.
- Para los niños menores de 5 años en riesgo no existe un universo identificado de la población susceptible de atender.

Con base en lo anterior, se determinó que la entidad evidenció el cumplimiento de sus metas en materia de asistencia social alimentaria, pero no la identificación de su población susceptible de atender mediante los recursos del fondo.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que se realicen las acciones y gestiones necesarias para contar con los padrones de los sujetos susceptibles de atender con asistencia alimentaria, con lo que se solventa lo observado.

29. No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Básica, ya que al 31 de diciembre de 2012 se habían ejercido 58,061.6 miles de pesos, el 54.5% del monto asignado, y al 31 de marzo de 2013 el 59.0%.

Del total de espacios educativos programados, en Infraestructura Educativa Básica se construyeron el 86.7%. Cabe mencionar que no existe en el estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó los oficios de instrucción de la USEBEQ; sin embargo, no presentó los correspondientes al DIF, al IIFEQ y a los municipios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

12-A-22000-14-0560-01-002 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Querétaro instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de los componentes de Infraestructura Educativa Básica sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

30. No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Media Superior, pues al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de marzo de 2013 del

monto asignado no se ejercieron recursos, por lo que no se ha construido ningún espacio educativo.

12-A-22000-14-0560-01-003 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Querétaro instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de los componentes de Infraestructura Educativa Media Superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

31. No existió la suficiente oportunidad en la aplicación de los recursos de Infraestructura Educativa Superior, ya que al 31 de diciembre de 2012 sólo se ejercieron 12,211.8 miles de pesos, el 12.5% del monto asignado, y a la fecha de la revisión el 29.5%. Asimismo, no existe en el estado un universo identificado de necesidades de atención, que permita conocer de manera precisa el tipo de necesidades y la prioridad de las mismas.

12-A-22000-14-0560-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Querétaro instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del componente de Infraestructura Educativa Superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente y se identifique el universo de necesidades de atención.

32. Con la visita física efectuada a 17 obras del componente de Infraestructura Educativa Básica y 6 obras del componente de Infraestructura Educativa Superior, se constató que 9 obras estaban en proceso de ejecución y de las 14 obras concluidas su situación operativa era la siguiente: 10 operan adecuadamente, 3 operan con deficiencias, y 1 no opera, por lo que no hubo eficacia en la aplicación de los recursos del FAM 2012.

12-A-22000-14-0560-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del estado de Querétaro instruya a quien corresponda, con el fin de que se implementen las actividades de control necesarias y, en lo subsecuente, los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior sean ejercidos con eficacia y oportunidad en el ejercicio correspondiente.

Cumplimiento de Objetivos

33. El 1.3% del presupuesto ejercido por el IIFEQ del componente de Infraestructura Educativa Básica al 31 de marzo de 2013 no cumplió con los objetivos del fondo, por un monto de 790.1 miles de pesos, en estudios de mecánicas de suelos.

Del presupuesto ejercido al 31 de marzo de 2013 por el IIFEQ y por la UPQ, del componente de Infraestructura Educativa Superior, el 1.7% no cumplió con los objetivos del fondo, por un monto de 487.2 miles de pesos, en estudios de mecánicas de suelos, en proyectos estructurales y en proyecto arquitectónico.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los oficios de instrucción para que los recursos del FAM sean ejercidos para el cumplimiento de los objetivos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

34. Para verificar el alcance de la eficacia de la inversión del recurso y el cumplimiento de sus metas, se evaluó el nivel del gasto ejercido al final del año y al inicio de la revisión, en los componentes de Asistencia Social, Infraestructura Educativa Básica y Superior; así como la población atendida con desayunos escolares y la población de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria.

Con la finalidad de corroborar el cumplimiento de los objetivos del fondo, se evaluó el recurso ejercido en conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo.

Asimismo, de las visitas físicas realizadas se determinó la situación constructiva y operativa de las obras.

En el caso de la transparencia en la aplicación de los recursos, se verificó el cumplimiento de la entrega de los informes, la congruencia de la información sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo, la calidad de la información y la difusión de la información remitida a la SHCP.

A continuación se presenta un conjunto de indicadores que muestran la evaluación de los resultados del fondo:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CUENTA PÚBLICA 2012

Indicador	Valor
<u>I.-EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de asistencia social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	99.9
I.2.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 en el componente de Asistencia Social del fondo, (% ejercido del monto asignado).	100.0
I.3.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	54.5
I.4.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Básica del fondo, (% ejercido del monto asignado).	59.0
I.5.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.6.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Media Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	0.0
I.7.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2012 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	12.5
I.8.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2013 en el componente de Infraestructura Educativa Superior del fondo, (% ejercido del monto asignado).	29.5
I.9.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.10.- Porcentaje de población atendida con desayunos escolares, respecto de los programados por atender con desayunos escolares (%).	100.0
I.11.- Porcentaje de sujetos vulnerables atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.12.- Porcentaje de familias en desamparo atendidas con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	N/A
I.13.- Porcentaje de niños menores de 5 años atendidos con asistencia alimentaria, respecto de los programados por atender con asistencia alimentaria (%).	100.0
I.14.- Situación constructiva de las "obras visitadas" de la muestra de auditoría	
a) Obras terminadas (%).	60.9
b) Obras en proceso (%).	39.1
c) Obras suspendidas (%).	0.0
d) Obras canceladas (%).	0.0
I.15.- Situación operativa de las "obras terminadas" de la muestra de auditoría	
a) Total (%).	100.0
b) Operan adecuadamente (%).	71.5
c) Operan con insuficiencias (%).	21.4
d) No operan (%).	7.1
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO</u>	
II.1.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en asistencia social (%)	100.0
II.2.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa básica (%)	98.7
II.3.- Porcentaje del cumplimiento de los objetivos del fondo en infraestructura educativa superior (%)	98.3
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM. (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo= Menor a 80.0%]	Bueno
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio ente?, Sí o No.	Sí
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP, se realizó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)?, Sí, No, o Incompleto.	Incompleto
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, en el órgano local oficial de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo e Indicadores de Desempeño)?, Sí, No o Parcialmente.	Parcialmente
<u>IV.- EVALUACIÓN DEL FONDO</u>	
IV.1.- ¿El Gobierno del estado realizó la evaluación sobre el FAM prevista por la ley?, Sí o No.	No

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FAM, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Gobierno del estado de Querétaro.

Cabe mencionar que los indicadores del cuadro anterior que presenten observaciones, éstas se precisan en el apartado correspondiente de este informe.

35. El Gobierno del estado de Querétaro no proporcionó evidencia documental de que se hayan realizado las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FAM 2012 con base en los indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores del gasto, ni que estas fueran publicadas en las respectivas páginas de Internet de las instancias de evaluación.

El Gobierno del estado de Querétaro, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó el Programa Anual de Evaluaciones 2013 publicado en su página de Internet, en el que están contemplados los recursos del FAM 2012, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Probables así como Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 2,047.5 miles de pesos, de los cuales 1,368.2 miles de pesos fueron operados y que están en proceso de verificar su correcta aplicación, y 679.3 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables. Adicionalmente existen 115,858.0 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 30 observación(es), de la(s) cual(es) 15 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 15 restante(s) generó(aron): 5 Recomendación(es), 1 Solicitud(es) de Aclaración, 4 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 6 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Gobierno del estado de Querétaro cumplió con las disposiciones normativas aplicables excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a que en los componentes de Infraestructura Educativa Superior y Básica se destinaron 1,277.3 miles de pesos para el pago de estudios de mecánica de suelos; proyectos estructurales y proyecto arquitectónico, conceptos que no cumplen con los objetivos del fondo. Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 se determinaron recursos no ejercidos por 137,189.7 miles de pesos, que representan el 44.1% del presupuesto autorizado y a la fecha de la revisión (31 de marzo de 2013) recursos no ejercidos por 115,858.0 miles de pesos, cifra que representó el 37.2% de los recursos asignados.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Querétaro (SPF); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Querétaro (SDIF); el Instituto de Infraestructura Física Educativa del estado de Querétaro (IIFEEQ) y la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículos 9, párrafo primero, fracción V, párrafos primero y último, y 10, fracción III, inciso b.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 40 y 49, párrafo primero.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2012, publicado en Periódico Oficial número 69 del 22-XII-11: Artículo 3.

Normatividad para la Administración y Ejercicio del Presupuesto Autorizado para Obras y Acciones: Artículos 4 y 19.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro: Artículos 5, 7, fracción II; 61, párrafo segundo y 68, fracción IV.

Contrato de Precios Unitarios Fijos para la Adquisición de Mobiliario y Equipo para Planteles Educativos núm. IIF-CADPLP-023-2012: Cláusulas Sexta, párrafo segundo y Décima Quinta, párrafo primero.

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro: Artículos 53, fracción III y X; 54, 56, 66, 69 y 70.

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro: Artículos 7, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante los oficios números SC/DERI/087/2013 del 13 de junio de 2013 y SC/DERI/106/13 del 12 de julio de 2013 que se anexan a este informe.



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

GOBIERNO DE SOLUCIONES

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
17 JUN 2013
Dml
OFICIALÍA DE QUERÉTARO
EDIFICIO CEA
12:40 pm

Dirección de Auditoría
Departamento de Evaluación de los Recursos de Inversión
Oficio No. SC/DERI/087/2013
Santiago de Querétaro, Qro., 13 de junio de 2013

original
d/2 copias
e/6 anexos
c/1 carpeta

Asunto: Envío de información y documentación relacionada con la auditoría 560 (FAM).

Lic. David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E

En relación a la auditoría número 560 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la cuenta pública 2012 y de conformidad con lo señalado en el acta número 003/CP2012 de la reunión de presentación de resultados y observaciones preliminares (preconfronta), de fecha 07 de junio de 2013, respecto a la presentación de argumentos adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados emitidos por esa entidad fiscalizadora; por este conducto remito a usted la información y documentación presentada por la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ), Instituto de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Querétaro (IIFEQ), Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), Universidad Politécnica de Querétaro (UPQ), así como de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Lo anterior para los fines conducentes a que haya lugar; sin otro particular reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Querétaro Gobierno de Soluciones"

Juan A. Gorráez Enrile
Lic. Juan Gorráez Enrile
Secretario de la Contraloría

AUDITORIA ESPECIAL
DEL GASTO
FEDERALIZADO

13 JUN 17 13:47

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

7 Expedientes
en carpeta

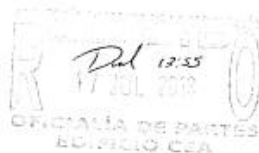
Palacio de la Contraloría

... copias al reverso



SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA

GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Secretaría de la Contraloría
Dirección de Auditoría
Departamento de Evaluación
de los Recursos de Inversión
Oficio N° SC/DERI/106/13

Santiago de Querétaro, Qro., 12 de julio de 2013.

Asunto: Respuesta a Resultados Finales auditoría 560 (FAM).

Lic. David Rogelio Colmenares Páramo
Auditor Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E

En relación a la auditoría número 560 denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples" (FAM), llevada a cabo por la Auditoría Superior de la Federación con motivo de la revisión de la cuenta pública 2012 y de conformidad con lo señalado en el **Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación)** número 04/CP/2012 del 10 de julio de 2013, por este medio me permito remitir a Usted los argumentos presentados por cada dependencia, entidad e Institución que atendió la auditoría citada.

Asimismo, se anexa al presente la documentación soporte que justifica y aclara los resultados emitidos por esa entidad fiscalizadora.

Sin otro particular, le reitero mi más alta consideración y respeto institucional.

ATENTAMENTE
"Querétaro, Gobierno de Soluciones"

Juan A. Gorráez
Lic. Juan Gorráez Enríde
Secretario de la Contraloría

Copias al reverso

C.c.p. **Lic. José Eduardo Calzada Rovirosa**, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro. *Para su superior conocimiento.*

C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación. *Para su conocimiento.*

Mtro. y L.C. Octavio Mena Alarcón, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos de la Auditoría Superior de la Federación. *Para su conocimiento y efectos.*

Ing. Germán Giordano Bonilla, Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. *Para su conocimiento.*

M. en C. Araceli García Olivares, Directora de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. *Para su conocimiento.*

Expediente / Minutario



Araceli García Olivares